

USHUAIA, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

La presentación de la Perito Médica, Dra. María Cristina Aguado Casal, y

CONSIDERANDO:

Que dicha profesional solicita su exclusión de la lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, aprobada mediante Resolución N°: 188/2016.

En ejercicio de las facultades propias del Superior Tribunal de Justicia en la materia, de conformidad a lo prescripto por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el punto 1° del Art. 14 del Anexo a la Acordada N°: 39/1996, resulta procedente disponer la exclusión de la Perito Médica, Dra. María Cristina Aguado Casal, de la lista de Auxiliares de Justicia, conforme a lo requerido.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **DISPONER** la exclusión de la Perito Médica, Dra. María Cristina AGUADO CASAL, de la lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, de conformidad a lo expuesto en los *considerandos*, sin perjuicio de la obligación de la nombrada de cumplir con las pericias que se le hubieran encomendado.

2º) **MANDAR** se registre, comuniquen, publiquen y cumplan.

Javier Darío Muchnik

CARLOS GONZALEZ BAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUECE
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría Interna
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría Interna
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 36/17